



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1  
- 92,. Política de crédito. Actualización del  
monto máximo fijado para las colocaciones de  
carácter financiero

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- " - Incrementar a ~~A~~ 3.000.000 el monto máximo establecido en los términos de la normativa dada a conocer por la Comunicación "A" 561, para la tenencia de colocaciones de carácter financiero por los demandantes de crédito a tasa máxima de interés."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Eduardo C. Schweizer  
Subgerente de  
Financiación y Estudios  
del Sistema Financiero

Néstor J. Taró  
Subgerente General